

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1295/
ADJUDICA ADQUISICION TRATO DIRECTO POR
URGENCIA PROGRAMA MEJORE SU
VIVIENDA, MANOS A LA OBRA II.
REQUINOA, 11 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 050 de fecha 11.06.2010 de Alcalde (S), mediante el cual señala que en el marco del programa Mejore su Vivienda, Manos a la Obra II, a ejecutarse en la comuna y según lo instruido por el Ministerio del Interior a través de Cir. N° 42 de fecha 12.05.2010 y considerando la urgente necesidad de iniciar su implementación, solicita adjudicar vía Trato Directo por Urgencia al proveedor Comercial GIAMIR Ltda., Rut 76.155.530-8, la adquisición de Materiales de Construcción de acuerdo al siguiente detalle:

- **Revestimiento Interior Tabiques**, por el valor de \$ 89.070 con iva, total de beneficiarios 60, cuyo total asciende a \$ 5.344.200 iva incluido.

- **Solución Individual**, total de 11 beneficiarios, por el valor de \$ 984.720 iva incluido.

Valor total adjudicado para ambas soluciones \$ 6.328.920 iva incluido.

Adjunta nómina Beneficiarios Solución Tipo 1 y Solución Individual, las que pasan a ser parte integrante del presente decreto y cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Trato Directo por Urgencia, en el Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Comercial GIAMIR Ltda., Rut 76.155.530-8, la adquisición de Materiales de Construcción de acuerdo al siguiente detalle:

- **Revestimiento Interior Tabiques**, por el valor de \$ 89.070 con iva, total de beneficiarios 60, cuyo total asciende a \$ 5.344.200 iva incluido.

- **Solución Individual**, total de 11 beneficiarios, por el valor total de \$ 984.720 iva incluido.

Valor total adjudicado para ambas soluciones \$ 6.328.920 iva incluido.

Apruébese Beneficiarios Solución Tipo 1 y Solución Individual, de acuerdo a nóminas adjuntas, las que pasan a ser parte integrante del presente decreto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004, "Iniciativas de Inversión, Mejore su Vivienda, Manos a la Obra II", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Administradora Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Anexos

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)